



NOMBRE DEL ALUMNO: LIDIA DE LEON LOPEZ

NOMBRE DEL PROFESOR : DERLI GUADALUPE GONZALES.

MATERIA: DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJADOR.

NOMBRE DEL TRABAJO: CUADRO CINOPTICO, SALARIO, UNIDAD II

GRADO: 6 CUATRIMESTRE

**UNIDAD II.
SALARIO.**

**2.1
TERMINOLOGIA**

En algunas ocasiones se considera que el salario es el pago de la cantidad de dinero por parte del patrón, quien cubre así la prestación de un servicio prestado por el trabajador.

El salario constituye el conjunto de prestaciones que debe proporcionar el patrón al recibir el intercambio de la fuerza del trabajo.

SALARIO

Es la retribución directa e inmediata que recibe el trabajador, en virtud del contrato de la relación de trabajo, a cambio del resultado de su labor en beneficio de un empleador.

2.2 FORMAS

Según la ley de la materia, el salario "es la retribución que debe pagar el patrón, al trabajador por su trabajo". Señala la ley que el salario se integrará con todas las prestaciones que se entreguen al trabajador por su trabajo, llámense pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, etc.

2.3 CONTENIDO

Algunas consideraciones importantes relativas al salario podrían ser las siguientes: al trabajo igual, desempeñado en puesto, jornada y condiciones de eficiencia también iguales, debe corresponder salario igual.

**2.4
INTEGRACIÓN
DEL SALARIO**

Es la retribución económica que el empleador otorga mensualmente al trabajador por la prestación de su fuerza laboral en la realización de una determinada obra o servicio, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato de trabajo

2.5 SALARIO MINIMO

5

INTEGRACIÓN DEL SALARIO

La ley marca como las prestaciones mínimas que debe gozar un empleado o trabajador, existen alguno pueden ser: aguinaldo, vacaciones, prima vacacional, comidas, etc.

2.7 PROFESIONAL:

El salario mínimo profesional es la cantidad mínima establecida por la ley.

UNIDAD II SALARIO

Lo señala la Ley Federal del trabajador en su artículo 90 al 97. El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima que el empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que estos hayan efectuado durante un periodo determinado.

2.8 INDUSTRIA: Es aquel que se establece en las industrias, es importante destacar que no es el patrón quien establece o fija el monto, este salario debe ser mayor que el mínimo.

2.9 REMUNERADOR:

puede ser el que proporcionalmente corresponda a esa jornada, con base en el salario mínimo.

2.5 GENERAL

La cantidad que será el monto mínimo a pagar a un trabajador dentro de ello encontramos al salario mínimo generales por área y por periodos.

2.10 NORMAS PROTECTORAS: El derecho a percibir el salario es irrenunciable.

Prohibición a imponer multas a los trabajadores conforme al artículo 107 de la Ley Federal del trabajador.

Prohibición de la suspensión de pagos.

UNIDAD II
SALARIO

2.11 JORNADA DE TRABAJO

La palabra jornada se deriva de latín geonata, que significa la parte del día que se dedica al trabajo.

En términos de los artículos 60 y 61 de la Ley federal del trabajador existen 3 tipos legales de jornada de trabajo: 1. Jornada diurna comprendida entre las 6 y 20 h. 2. Jornada nocturna es la de 20 y 6 horas. 3. Jornada Mixta, la que comprende entre el periodo diurna y nocturna.

2.12 DESCANSOS

Los trabajadores tienen derecho a por lo menos un día de descanso a la semana o como dice la Ley Federal del Trabajador a un día de descanso por cada seis de trabajo, con goce integro del salario por el día no trabajado. (Art 47, fracción XI) con conformidad al artículo 74 de la LFT menciona los días de descanso los cuales son obligatorio.

2.13 OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE TRABAJADPRES Y PATRONES.

Su clasificación es conforme a la Ley Federal del Trabajo en sus artículos 134 135, contempla las obligaciones a cargo de los trabajadores que se dividen en: Obligaciones de dar, obligaciones de hacer, de no hacer y obligaciones de tolerar.

2.14 CAPACITACIONES Y ADIESTRAMIENTO: LA ANTIGÜEDAD DE LOS TRABAJADORES, DERECHOS QUE GENERA LA INVENCIÓN DE LOS TRABAJADORES:

Capacitación y adiestramiento son conceptos que significan obligaciones distintas, capacitar implica preparar al trabajador para el desarrollo y desempeño de un trabajo, objetivo de la capacitación y el adiestramiento son las habilidades en el trabajp.